

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 16 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NÚM: **5037** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 195/2019 de 13 de Mayo del 2019 de Jefe de Unidad de Ingeniería a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la adquisición a través de Trato Directo de "50 UNIDADES DE TINETAS DE PINTURA BLANCA Y 20 UNIDADES DE TINETAS DE PINTURA AMARILLA, ALTO TRÁFICO MARCA RENNER" para demarcación de pasos peatonales, lomos de toro, etc, solicitado por Unidad de Ingeniería, a la Empresa **RENNER COATINGS CHILE SPA**, RUT: 76.255.044-K, representada legalmente por Sr. Francisco Busch Estados, Rut: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], por un monto de **\$3.896.060.- IVA INCLUIDO, Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7 Letra F, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". En este caso en particular el proveedor ya cuenta con la entrega del servicio de manera conforme y cerciorada por la Municipalidad, lo anterior según Orden de Compra 2464-1241-SE16 y 2464-1682-SE17 de Mercado Público, por lo cual existe un trabajo previo que confirma la seguridad y confianza del proveedor y considerando que el Municipio no mantiene Contrato de Suministros para este insumo. Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°592 de fecha 03/05/2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$3.896.060.- correspondiente a Fondo Municipal;
4. Pedido de Materiales N°25, Unidad de Ingeniería;
5. Cotización Empresa Renner Coatings Chile SPA;
6. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** a través de Trato Directo de "50 UNIDADES DE TINETAS DE PINTURA BLANCA Y 20 UNIDADES DE TINETAS DE PINTURA AMARILLA, ALTO TRÁFICO MARCA RENNER" para demarcación de pasos peatonales, lomos de toro, etc, solicitado por Unidad de Ingeniería, a la Empresa **RENNER COATINGS CHILE SPA**, RUT: 76.255.044-K, representada legalmente por Sr. Francisco Busch Estados, Rut: [REDACTED], por un monto de **\$3.896.060.- IVA INCLUIDO, Fondo Municipal**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTEN** la Tesorera Municipal y Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



TONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Finanzas
 4. Adquisiciones
 5. Presupuesto
 6. Secretaría Municipal
- LMG/DMB/dbc



DE LOS MELLA GAJARDO
ALCALDE